



ISOMOSPEI

Comisión Municipal de Procesos Internos
de Saucillo Chihuahua

PROYECTO DE DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE ACEPTA/SE NEGÁ LA SOLICITUD DE REGISTRO DE UNA PLANILLA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE ELECCIÓN DE LAS Y LOS CONSEJEROS POLÍTICOS INTEGRANTES DEL CONSEJO POLÍTICO MUNICIPAL PARA EL PERIODO ESTATUTARIO 2019-2022.

Visto para resolver sobre la procedencia del registro de las y los CC. GABRIEL ORTEGA TRUJILLO y RODOLFO ENRIQUE TERRAZAS RONQUILLO quienes integran la planilla identificada con el color ROJO para participar como aspirantes a Consejeras y Consejeros Políticos Municipales de representación territorial para el periodo estatutario 2019-2022, y

CONSIDERANDO

- I. Que el 09 de OCTUBRE de 2019 el Comité Directivo Estatal emitió la convocatoria correspondiente al presente proceso interno y que subsecuentemente, el 19 de OCTUBRE de 2019 la Comisión Municipal de Procesos Internos procedió a expedir el manual de organización;
 - II. Que en términos de lo dispuesto por la Base SEGUNDA de la convocatoria y el artículo TERCERA del manual de organización, la Comisión Municipal de Procesos Internos es la instancia encargada de la organización, conducción y validación de la elección de las y los Consejeros Políticos integrantes del Consejo Político Municipal;
 - III. Que de acuerdo con lo previsto por la Base DECIMA SEGUNDA de la convocatoria y el artículo TERCERA del manual de organización, el 19 de OCTUBRE de 2019, de las 10:00 a las 18:00 horas, las y los militantes interesados en participar en el proceso interno que nos ocupa, se encontraron en la posibilidad de presentar sus solicitudes de registro acompañando la documentación pertinente que se señala en la Base DECIMA PRIMERA de la convocatoria;
 - IV. Que en la fecha señalada en la consideración anterior, a las 14:00 horas, las y los militantes GABRIEL ORTEGA TRUJILLO y RODOLFO ENRIQUE TERRAZAS RONQUILLO se presentaron ante esta instancia estatal para presentar el registro de su planilla identificada con el color ROJO, con el fin de aspirar a ocupar el cargo de Consejera o Consejero Político propietario, los primeros 08 mencionados, y suplente los otros 08;
 - V. Que para cumplir con los requisitos señalados por la Base DECIMA de la convocatoria de mérito, las y los integrantes de las planillas interesados en participar como aspirantes en el proceso de elección deben acompañar a su solicitud de registro una serie de documentos probatorios y para tal efecto, las y los militantes señalados en la consideración anterior presentaron los documentos que se detallan a continuación y que se procede a su valoración.
- C. GABRIEL ORTEGA TRUJILLO, aspirante a Consejera y Consejero Político Municipal propietario(a), presentó:

- 1) Solicitud de registro con firmas autógrafas de cada aspirante de la planilla.



#SOMOSPRI

Comisión Municipal de Procesos Internos de Saucillo Chihuahua

- 2) Declaratoria bajo protesta de decir verdad que es cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al Partido; que cuenta con carrera de partido con arraigo y prestigio entre la militancia y la sociedad; que tiene amplios conocimientos de los postulados del Partido y reconocido liderazgo; que no ha sido dirigente, candidato, militante o activista de otro partido político y tampoco haber recibido condena por sentencia ejecutoriada por delitos graves del orden común o federal, ni por delitos patrimoniales.
- 3) Documento expedido por la Secretaría de Organización del Comité Municipal mediante el cual se acredite estar inscrita o inscrito en el Registro Partidario.
- 4) Documento expedido por la Secretaría de Finanzas y Administración del Comité Municipal mediante el cual se acredite estar al corriente en el pago de sus cuotas al Partido, entendiéndose que están cubiertas durante al menos un año calendario anterior a la fecha de expedición de esta convocatoria, inclusive el último mes que haya finalizado.
- 5) Documento mediante el cual se acredite fehacientemente una militancia de al menos dos años.

VI. Que de la revisión y análisis de las documentales que acompañaron la solicitud de registro de la planilla, se desprende que en términos de la normatividad aplicable su planilla cumple con todos y cada uno de los requisitos para que su registro sea procedente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y en uso de sus facultades estatutarias y reglamentarias, la Comisión Municipal de Procesos Internos emite el presente

DICTAMEN

PRIMERO. Es **PROCEDENTE** la solicitud de registro de la planilla identificada con el color **ROJO**, integrada por las y los militantes antes citados en este proceso de elección de Consejeros Políticos integrantes del Consejo Político Municipal para el periodo estatutario 2019-2022

SEGUNDO. Publíquese en los estrados físicos de la Comisión Municipal de Procesos Internos y del Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en AV. QUINTA S/N COL. CENTRO.

Así lo resolvieron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en SAUCILLO, CHIH., a los 19 días del mes de OCTUBRE de 2019.

ATENTAMENTE

"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"

Por la Comisión Municipal de Procesos Internos



«SOMOSPRI»

Comisión Municipal de Procesos Internos
de Savilla Chih.

ATENTAMENTE
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
Por la Comisión Municipal de Procesos Internos

Erika V. Quiroz P.
Comisionado Presidente

J. Ramón Salazar Cobado.
Secretario Técnico

M. de Jesús Villalobos
Comisionado

[Signature]
Comisionado

Ana Tarango
Comisionado